



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 396-FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 24 de julio de 2024 Página (1)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio Nº105-DUI-FIA-UNAP-24, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Vicerrectoral N.º 001-2018-VRINV-UNAP del 07 de mayo de 2018, en su artículo primero se aprueba la Guía para elaborar el Plan e Informe de tesis y Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 101- 2018-CU-UNAP de fecha 10 de octubre de 2018, en su capítulo III de los Comités de Grados y Títulos de las Facultades, Art 70 indica quienes pueden ser miembros del Comité de Grados y Títulos, designados por el decano de la Facultad y en el Art. 8 incisos a, b, c, d y e especifica las funciones de los comités de grados y títulos, donde indica que este Comité es el responsable de la revisión y aprobación de los planes de tesis presentados por los bachilleres de cada Facultad.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con RCU N° 101-2018-CU-UNAP en su disposición complementaria y final indica que el bachiller presentará la constancia de la evaluación Antiplagio del plan de tesis emitido por la Dirección de Investigación de la UNAP.

Que, con Oficio de visto, don Carlos Antonio Li Loo Kung, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita la aprobación del Plan de Tesis titulado: "NÉCTAR FUNCIONAL A BASE DE *Averrhoa carambola* (CARAMBOLA) Y *Physalis angulata* (MULLACA) ENDULZADO CON *Stevia rebaudiana* (STEVIA) Y *Apis mellifera* (MIEL DE ABEJA)", presentado por las Bachilleres, **ASTRID TREYSSY HIDALGO SERVAN y FLOR MILENIA COLOME RAMIREZ** de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento de la Bióloga Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mgr.; Ingeniero Juan Alberto Flores Garazatua, Mtro.; y el Licenciado Alexander Javier Iman Torres, Mgr.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Tesis titulado: "NÉCTAR FUNCIONAL A BASE DE Averrhoa carambola (CARAMBOLA) Y Physalis angulata (MULLACA) ENDULZADO CON Stevia rebaudiana (STEVIA) Y Apis mellifera (MIEL DE ABEJA)", presentado por las Bachilleres, ASTRID TREYSSY HIDALGO SERVAN y FLOR MILENIA COLOME RAMIREZ de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana; con el asesoramiento de la Bióloga Jessy Patricia Vásquez Chumbe, Mgr.; Ingeniero Juan Alberto Flores Garazatua, Mtro.; y el Licenciado Alexander Javier Iman Torres, Mgr.





Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

UNAP

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 396-FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 24 de julio de 2024 Página (2)

ARTICULO SEGUNDO. - CONCEDER un año de plazo a las Bachilleres, ASTRID TREYSSY HIDALGO SERVAN y FLOR MILENIA COLOME RAMIREZ para la conclusión del Plan de Tesis señalado en el Artículo precedente, incluido el acto de sustentación del mismo como Trabajo de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciada en Bromatología y Nutrición Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

ARTICULO TERCERO.- El Plan de Tesis aprobado en el Artículo Primero, forma parte integrante de la presente Resolución Decanal.

Registrese, comuniquese y archivese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo Decano Juan Alberto Fores Garazatúa Secretario Académico

Distribución: DUI, DEPBNH, Asesores (1) y Archivo.

